

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el desarrollo de un instrumento diagnóstico sobre las condiciones habilitantes para contribuir a la garantía del derecho al cuidado en México

Área: Gerencia de Gestión del Conocimiento

Tipo de contrato: Consultoría por honorarios

Ubicación: Ciudad de México

Plazo: del 20 de julio de 2026 al 09 de octubre de 2026

Persona responsable del seguimiento: María Soledad Rodríguez Moreno

1. ANTECEDENTES

Oxfam México forma parte de un movimiento global para erradicar la desigualdad y tiene presencia en más de 80 países. Desde hace tres décadas, trabajamos para inspirar y movilizar a personas, organizaciones y gobiernos para construir un mundo más justo e igualitario. Siempre acompañadas de donantes, activistas, especialistas y organizaciones aliadas, documentamos las enormes desigualdades de nuestro país y generamos propuestas para la justicia económica.

Oxfam México, en cumplimiento de su objeto social referente a la prestación de asistencia técnica y orientación social a personas clave, fortalece capacidades de gestión y operación de personas en mayores condiciones de vulnerabilidad, trabajando en cuatro líneas estratégicas: Justicia Climática, Justicia Laboral, Justicia Fiscal y Justicia de Género y Cuidados.

La presente convocatoria hace parte de la línea estratégica Justicia de Género y Cuidados. Actualmente, en México hay un momento y un contexto propicios para el fortalecimiento y la materialización de una agenda de cuidados diversa, incluyente, progresista e innovadora, que ponga en el centro de las políticas el sostenimiento de la vida. En Oxfam México (OMX), consideramos que la rectoría del estado es crítica para consolidar el cambio sistémico en esta agenda y vemos en el contexto actual la oportunidad idónea para que esto suceda. Por primera vez en la historia del país, existe como mandato presidencial —contenido en el Plan Nacional de Desarrollo— la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Esto converge con el hecho de que, desde hace varios años, se han empezado a idear y construir sistemas de cuidados a nivel subnacional, con enfoques y grados de avance diferenciados.

En este escenario, resulta imperativo realizar un diagnóstico técnico sobre el panorama al que se enfrentan los estados y municipios en la garantía del derecho al cuidado, desde la perspectiva de provisión de infraestructura y visión intergeneracional. Obtener este diagnóstico implica analizar la capacidad institucional de los gobiernos, la demanda presente

y futura de los cuidados en sus territorios, la infraestructura de cuidados instalada y las oportunidades y restricciones políticas, entre otras. Tal esfuerzo permitirá a las autoridades identificar oportunidades críticas de intervención y acelerar la transición hacia un sistema de cuidados integral y progresivo.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo general.

Construir la ruta metodológica para la elaboración de un Índice de condiciones habilitantes para contribuir a la garantía del derecho al cuidado en el ámbito subnacional (en adelante Índice). Este índice se estructurará a partir de la agregación de al menos cuatro dimensiones: capacidad institucional, demanda de cuidados presente y futura, infraestructura de cuidados instalada y oportunidades y restricciones políticas.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Construir las rutas metodológicas para la elaboración de los indicadores que harán parte del Índice: capacidad institucional, demanda de cuidados presente y futura, infraestructura de cuidados instalada y oportunidades y restricciones políticas (entre otros que se consideren). Para facilitar la lectura del índice se sugiere la utilización de un semáforo.
- 2.2.2 Garantizar la aplicabilidad de la metodología para entidades federativas y municipios. A manera de demostración del potencial de la metodología, elaborar fichas de análisis (*dashboards*) para todas las entidades federativas y cinco municipios del país (a acordar con el equipo de Oxfam México), además de sistematizar la información obtenida para su replicabilidad.

3. ACTIVIDADES

- 3.1 Elaborar un plan de trabajo que contemple un cronograma de actividades, los métodos de investigación y herramientas técnicas a utilizar, además de una breve revisión de bibliografía sobre el tema.
- 3.2 Elaborar la ruta metodológica para la construcción de un diagnóstico/indicador de la capacidad institucional de estados y municipios para la garantía del derecho al cuidado. Este diagnóstico debe contemplar como elementos de esa capacidad institucional: la disponibilidad y/o accesibilidad a recursos humanos, y financieros para la construcción de políticas de cuidados centradas en infraestructura, así como acceso a información pública (información programática y presupuestal actualizada, pública y en datos abiertos). Este diagnóstico incluye una perspectiva cualitativa sobre condiciones humanas para asumir la rectoría de políticas en la materia y capacidades de vinculación interinstitucional.
- 3.3 Elaborar la ruta metodológica para la construcción de un diagnóstico/indicador de la demanda de cuidados presente y futura (comportamiento demográfico)

- 3.4 Elaborar la ruta metodológica para la construcción de un diagnóstico/indicador de la disponibilidad, accesibilidad y conectividad de la infraestructura de cuidados (cuando sea posible). Para la elaboración de esta ruta se sugiere la revisión de fuentes de información estadísticas y administrativas, por ejemplo: el DENU, el SIDECU y el Mapa de Cuidados.
- 3.5 Elaborar la ruta metodológica para la construcción de un diagnóstico/indicador de las oportunidades y restricciones políticas para contribuir a garantizar el derecho al cuidado. Contemplar como elementos mínimos: el estado de la correspondencia partidista con los gobiernos estatal y federal, la fortaleza de los vínculos con las actoras sociales en la agenda de cuidados, el estado actual del ciclo electoral y la participación en proyectos federales (Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECIs), estrategia de jornaleras, polos de desarrollo, estrategia de paz, zonas de atención prioritaria, entre otras relevantes).
- 3.6 Construir la metodología para la elaboración del Índice que permita observar de forma breve y sintética el potencial institucional de gobiernos estatales y municipales para la garantía del derecho al cuidado. Esto a partir de las actividades 3.2, 3.3., 3.4 y 3.5. Se sugiere reportar el resultado en forma de semáforo.
- 3.7 Elaborar una herramienta para la visualización de las actividades 3.2, 3.3., 3.4, 3.5 y 3.6 mediante un tablero (*dashboard*).
- 3.8 Elaborar un breve manual de usuario que garantice la replicabilidad de la metodología y contemple una caja de herramientas para acceder a la información consultada, por ejemplo, los URL de acceso a las páginas web de presupuestos, encuestas y repositorios.
- 3.9 Aplicar la metodología y reportar sus resultados mediante un tablero (*dashboard*) en todas las entidades federativas y en al menos cinco municipios con prioridad de atención (a acordar con el equipo de Oxfam México). El *dashboard* debe incluir los resultados de cada indicador por separado, más el índice. Asimismo, incluir un reporte ejecutivo con la información que, siendo útil, no estuvo disponible en la construcción de cada diagnóstico/indicador.
- 3.10 Elaborar un anexo metodológico. Este anexo debe contener: 1) las bases estadísticas y/o administrativas utilizadas, 2) los códigos de R, de ser el caso, 3) una bitácora metodológica que incluya el proceso de construcción de los indicadores (modelos) e índice y 4) cualesquiera otros materiales que él o la investigadora considere necesarios para la replicabilidad de los hallazgos.

4. ENTREGABLES

Entregable	Actividades asociadas	Descripción	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Plan de trabajo	3.1	Documento que contenga el cronograma de actividades, los métodos de investigación a utilizar y una breve revisión de literatura sobre el tema.	Primera semana después de la firma del contrato (semana del 20 de julio)	20 %

		En formatos PDF firmado y Word editable.		
Informe de hallazgos preliminares	3.2, 3.3, 3.4 y 3.5	Documento que presente la ruta metodológica para la construcción de los siguientes indicadores: 1) de la capacidad institucional, 2) de la demanda de cuidados, 3) de la disponibilidad, accesibilidad y conectividad de la infraestructura de cuidados y 4) de las oportunidades y restricciones políticas. En formatos PDF firmado y Word editable.	Cuatro semanas después de la entrega del plan de trabajo (semana del 17 de agosto)	40 %
Informe final	3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10	Documento que incluya: 1) la versión consolidada de los hallazgos del informe preliminar, 2) la metodología para la elaboración de Índice de condiciones para la garantía del derecho al cuidado en el ámbito subnacional, con su respectivo semáforo, 3) el manual para su utilización, 4) los resultados de su aplicación en las 32 entidades federativas y 5 municipios (a acordar con el equipo de Oxfam México), reportados mediante un <i>dashboard</i> que incluya los cuatro indicadores y el índice, 5) el reporte ejecutivo de la información que siendo útil no estuvo disponible en la construcción de cada diagnóstico/indicador y 6) el anexo metodológico. En formatos PDF firmado y Word editable.	Cuatro semanas después de la entrega del informe de hallazgos preliminares (semana del 14 de septiembre)	40 %

5. PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A CONTRATAR

1. Preferentemente estudios de maestría o doctorado. Campos del conocimiento: economía, políticas públicas, ciencias políticas, demografía o afines.

2. Conocimientos comprobables en economía feminista y de los cuidados.
3. Al menos cuatro años de experiencia profesional relevante y comprobable en el uso de métodos cuantitativos, preferentemente para el diseño de políticas públicas.
4. Experiencia profesional o académica comprobable en el ámbito de las políticas subnacionales de cuidados.
5. Experiencia profesional relevante y comprobable trabajando con el enfoque de desigualdades y las perspectivas de género y de derechos humanos
6. Experiencia profesional o académica comprobable trabajando las necesidades de cuidados desde el enfoque demográfico.
7. Personal física o moral al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales y fiscales.
8. Deberá aceptar las políticas de manejo de datos personales, de prevención de conflicto de interés y el código de ética de Oxfam.

6. PROPUESTA TÉCNICA

La persona consultora (física o moral) presentará una propuesta de plan de trabajo como parte de su oferta técnica para abordar el desarrollo de la consultoría.

7. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

La propuesta económica deberá especificar el monto total por el servicio de consultoría, incluyendo todos los conceptos: honorarios profesionales, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, entre otros. Este monto deberá estar respaldado por un desglose detallado de los costos. El monto máximo permitido para las propuestas es de \$140,000.00 pesos mexicanos (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos.

Para el caso de las personas morales, se deberá presentar una cotización que incluya razón social, domicilio y teléfono, así como la propuesta económica con precios unitarios y las características específicas del servicio ofertado.

El pago se realizará en tres exhibiciones correspondientes a los tres entregables. En todos los casos, el pago será procesado una vez concluido el periodo de retroalimentación por parte del equipo de Oxfam México. Los pagos estarán vinculados a la entrega de los productos establecidos en los Términos de Referencia y estarán sujetos a la aprobación de Oxfam México, A.C. Una vez aprobados, la persona física o moral contratada deberá emitir el comprobante fiscal digital correspondiente, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

8. POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular a esta consultoría deberán enviar la documentación siguiente antes de las 23:59 horas del 28 de junio de 2026 al correo mariaRodriguez@oxfamMexico.org:



1. CV actualizado de la persona consultora (o todas las personas integrantes del equipo consultor de ser el caso)
2. Propuesta técnica
3. Propuesta financiera (el presupuesto solo debe incluir los honorarios por el tiempo de la consultoría y materiales, en caso de necesitar).
4. Constancia de situación fiscal de la persona física o moral (cuando se trate de grupos, enviar la constancia del representante). Es un requisito indispensable para la persona física o moral estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, en su caso, patronales.

Cuando se quiera participar en grupo (sin necesidad de estar constituidas como persona moral), la relación será exclusivamente con la persona con la que se firme el contrato.

En caso de que se modifique la integración del equipo consultor o grupo de trabajo durante el tiempo de la consultoría, estos cambios deberán comunicarse a OMX para su validación y, de ser el caso, aprobación.

Fecha de elaboración: 16 de junio de 2026

Fiman:

	
Elabora: María Soledad Rodríguez Moreno Coordinación de Investigación B	Visto bueno: Efrén Pérez de la Mora Gerencia de Gestión de Conocimiento